



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1 SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023.

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal deberá publicar con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de ésta que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario incluido en la parte común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Estas preguntas serán iguales para todas las personas aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

En cumplimiento de lo anterior, el Tribunal calificador, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio único de la fase oposición de la plaza de la especialidad mantenimiento general del grupo profesional M1:

- a) La puntuación máxima, de 60 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 80 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 80 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Número de preguntas contestadas correctamente} * 100 \text{ puntos}}{110 \text{ preguntas}}$$

- b) En el caso de que, con motivo de su impugnación, alguna de las preguntas resultase anulada, la puntuación máxima de 100 puntos se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente todas las preguntas no anuladas y las preguntas de reserva que sustituyan a las anuladas hasta completar el máximo de 110 preguntas, de acuerdo con la fórmula mencionada anteriormente. En caso de anulación de una pregunta, ésta será sustituida por otra pregunta de reserva, siempre en el orden establecido en el cuestionario.



- c) En el caso de que resulten más de 6 preguntas anuladas, la puntuación máxima de 100 puntos se asignará a las personas aspirantes que haya contestado correctamente todas las preguntas no anuladas. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de preguntas no anuladas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Número de preguntas no anuladas contestadas correctamente} * 100 \text{ puntos}}{\text{Número de preguntas no anuladas}}$$

Únicamente podrán declararse aptas las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos.